



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

DISPOSICIÓN N.º 30/DGEGP/26

Buenos Aires, 20 de febrero de 2026

VISTO: La Ley 6.684 (texto consolidado por Ley 6.764), el Decreto 387 /23 y sus modificatorios, las Resoluciones 739/MEDGC/22 y 1.896/SSPIE/26, el Expediente EX-2026-08054090-GCABA-DGEGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 6.684 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Jefe de Gobierno es asistido en sus funciones por los Ministros, de conformidad con las facultades y responsabilidades que les confiere dicha Ley;

Que corresponde al Ministerio de Educación diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos que conformen un sistema educativo único e integrado a fin de contribuir al desarrollo individual y social, así como planificar y administrar los recursos del sistema educativo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y promover la formación y jerarquización profesional del personal docente;

Que mediante el Decreto 387/23, se aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Educación;

Que la Dirección General Educación de Gestión Privada tiene entre sus responsabilidades primarias las de "administrar, supervisar, coordinar y acompañar el Subsistema de Educación de Gestión Privada de la jurisdicción, conforme con las políticas del Ministerio de Educación" como así también la de "establecer mecanismos de articulación, participación y asistencia con otras áreas del Ministerio de Educación, para contribuir a la definición e implementación de estrategias que conlleven a un sistema educativo único e integrado, respetando las particularidades de ambos";

Que por la Resolución 739/MEDGC/22 se autorizó a la entonces Subsecretaría de Carrera Docente, actual Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa, a convocar a concurso para la cobertura de los cargos de Supervisión dependientes de esta Dirección General a su solicitud, y se establecieron los lineamientos generales de dicho concurso;

Que por la mentada Resolución se facultó a la Dirección General Educación de Gestión Privada, al dictado de normas complementarias, a efectos de la implementación de las convocatorias a concurso de oposición, y a la elaboración de cronogramas, formularios de inscripción, elección de jurados y demás actuaciones administrativas que resulten necesarias para la realización de dichos procesos de selección;

Que mediante la Resolución 1.896/SSPIE/26 el Subsecretario de Planeamiento e Innovación Educativa convocó a concurso de oposición para la cobertura de cargos titulares de los cargos de Supervisión de Gestión Privada;

Que deviene necesario el dictado de un acto administrativo que apruebe los requisitos, el procedimiento e instrumentos requeridos para la implementación del concurso de oposición para el acceso a cargos titulares de supervisión de Educación de Gestión Privada.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución 739/MEDGC/22,



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar los requisitos para la inscripción a la convocatoria a concurso de oposición para cargos de supervisión de la Dirección General Educación de Gestión Privada convocado por la Resolución 1.896/SSPIE/25 de conformidad con el Anexo I (DI-2026-09326172-GCABA-DGEGP) que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2°.- Aprobar el procedimiento para la implementación del Concurso de oposición mencionado en el Artículo 1° que como Anexo II (DI-2026-09324676-GCABA-DGEGP) forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3°.- Aprobar el cronograma del concurso de oposición interno para el acceso a cargos mencionado en el Artículo 1° que como Anexo III (DI-2026-09324719-GCABA-DGEGP) forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo 4°.- Aprobar los requerimientos para la elaboración del portafolios que como Anexo IV (DI-2026-09324809-GCABA-DGEGP) forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo 5°.- Aprobar el formulario para la acreditación de antecedentes en instituciones educativas asistenciales registradas en el Registro de Instituciones Educativas Asistenciales que como que como Anexo V (DI-2026-09324878-GCABA-DGEGP) forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo 6°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa y a las Direcciones Generales de Personal Docente y No Docente y de Carrera Docente. Cumplido, archívese. **Lima**